



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 15 DE JULIO DE 2021, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 1 de julio de 2021.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA ASOCIACIÓN REDMADRE MURCIA, PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN A MUJERES EMBARAZADAS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y la Asociación Redmadre Murcia, para la Divulgación de Información a Mujeres Embarazadas.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

ACUERDO PARA LA RENOVACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA JUNTA DE



GOBIERNO DE CADA UNO DE LOS CONSORCIOS CONSTITUIDOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALGUAZAS Y CIEZA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL I PLAN REGIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas, a los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. D^a. Nérida María Esther Jiménez Molina, Secretaria General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- Sr. D. Felipe Cervantes Gabarrón, Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas.

SEGUNDO.- Confirmar a D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Deportes como representante de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas.



TERCERO.- Designar como representantes de la Comunidad Autónoma en la Junta de Gobierno de cada uno de los Consorcios constituidos entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Alguazas y Cieza, para la construcción y financiación de las actuaciones recogidas en el I Plan Regional de Instalaciones Deportivas a los siguientes miembros:

- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.
- Sr. D. Aníbal Jesús Torregrosa Meseguer, Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LAS SIETE FERIAS DE TURISMO QUE SE CELEBREN EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL DURANTE EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 484.000,00 €, IVA incluido, para iniciar la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte y servicios complementarios de un stand de la Región de Murcia para las siete ferias de turismo que se celebren en territorio nacional e internacional durante el año 2022.



TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de las Resoluciones obtenidas como consecuencia del Debate General sobre la Actuación Política del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional en sesiones celebradas los días 29 y 30 de junio de 2021, y acuerda su remisión a las Consejerías para que adopten las medidas que consideren oportunas en sus respectivos ámbitos competenciales.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Cámara, toma conocimiento del informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en respuesta a la solicitud de la Asamblea Regional sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a "Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) nº 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad {COM (2021) 189 FINAL} – {SEC(2021) 164 FINAL} – {SWD(2021) 150 final}, dando traslado a la Asamblea Regional.



ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a Don Santiago Navarro Meseguer.

SEGUNDO.- Nombrar como Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a Don Antonio Jiménez Sánchez.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio de 1993 (modificada por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia).

ACUERDO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LAS RECLAMACIONES 30/06947/2019, 30/06948/2019 Y 30/07261/2019.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30 de abril de 2021, recaída en las reclamaciones nº 30/06947/2019, 30/06948/2019 y 30/07261/2019, interpuestas por [REDACTED].

ACUERDO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS 30/02643/2020, 30/02644/2020, 30/02713/2020, 30/02714/2020, 30/03326/2020, 30/03327/2020, 30/03328/2020 Y 30/03329/2020

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 30 de abril de 2021, recaída en las reclamaciones económico administrativas nº 30/02643/2020, 30/02644/2020,



30/02713/2020, 30/02714/2020, 30/03326/2020, 30/03327/2020, 30/03328/2020 y 30/03329/2020, interpuestas por FLEXOGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO S.L. NIF B73447393.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONVENIO SAD CON MOLINA DE SEGURA

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de junio de 2021, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.09	2022	86,24%	52.287.581,15

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital,

OTUNO SOTO, MARCOS 29/07/2021 13:36:37 FRANCO SANCHEZ, ISABEL 29/07/2021 18:25:50
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Los firmantes y los contenidos de los documentos se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (C



para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 20.02.00.223C.213.01, que, respecto de la anualidad 2022, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2020, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en



el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
20.02.00.223C.213.01	2022	93,63%	367.241,05
20.02.00.223C.213.01	2023	62,42%	244.827,37

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 116/2020, DE 15 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA E UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DEL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 116/2020, de 15 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a otorgar a la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, para el fomento de la especialización profesional del colectivo de autónomos afectados por la crisis económica derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Segundo.- Autorizar la modificación y prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2020 entre la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, y la Fundación Universidad-Empresa, a través de la Escuela de Negocios, Dirección y Administración de Empresas (ENAE), de acciones de fomento para la especialización profesional de los autónomos afectados por la crisis económica derivada de la pandemia ocasionada por el Covid-19, de forma que su vigencia se extiende desde el día 31 de julio de 2021 al 31 de julio de 2023, sin perjuicio de la extensión de sus efectos hasta que finalice el plazo de justificación correspondiente.

(Se unen los textos del Decreto y del convenio como documentos números 2 y 3)

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO N° 179/2020, DE 3 DE DICIEMBRE, DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DE AMUSAL, FECAMUR, FECOAM, UCOERM Y UCOMUR, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PACTO PARA LA EXCELENCIA DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2018-2020.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto n.º 179/2020, de 3 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a conceder por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, a favor de la Asociación de Empresas de Economía Social (AMUSAL), la Federación de Sociedades Agrarias Cooperativas de Murcia (FECAMUR), la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM), la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), y la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de proyectos en el marco del pacto para la excelencia de la economía social de la Región de Murcia 2018-2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, A PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D.^a Noelia María Arroyo Hernández como vocal del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sustitución de D.^a Ana Belén Castejón Hernández.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARACTER PREVIO A LA LICITACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MURCIA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, e Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato de servicios para la “Redacción de Proyecto de Urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de Murcia y Evaluación de Impacto Ambiental”, por un importe máximo de 341.167,24 €, IVA incluido.

ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Educación y Cultura



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta conjunta de las Consejeras de Educación y Cultura y la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda

PRIMERO.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Diego Rodríguez - Linares Rey.

SEGUNDO.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Joaquín Gómez Gómez.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL SOBRE LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL 2020.

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, del Informe de Evaluación Anual sobre Implantación de la Administración Electrónica en la Administración Pública Regional 2020, que se adjunta a la presente Acta.

(Se une texto del Informe de evaluación como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES DE GUARDIA DEL HCUV. ARRIXACA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de alimentación de profesionales de guardia del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 1.151.694,71 € (10% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO, HIGENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL Y CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA SALUD II.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicio de lavado, higienización y desinfección de ropa Hospitalaria del Hospital Universitario Santa María del Rosell y Centros Sanitarios del Área Salud II.

Presupuesto inicial del contrato: 641.784,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ENDOSCOPIA DESECHABLE CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material para endoscopia desechable con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 4.682.479,56 € (21% - 10% IVA incluido).

Plazo de duración: 2 años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SENSORES DE PULSIOXIMETRÍA, SENSORES DE TEMPERATURA, NIVEL DE SEDACIÓN Y CONSCIENCIA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 13 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de sensores de pulsioximetría, sensores de temperatura, nivel de sedación y consciencia, con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.297.613,00 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 14 de julio de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 13 de julio de 2021.

(Se une texto del Informe como documento nº 7)

INFORMES VARIOS



Interviene la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para informar al Consejo de Gobierno sobre la situación de los proyectos llevados a cabo por el Instituto de Fomento en el marco del CEF (Connecting Europe Facility) para el desarrollo de la ZAL de Cartagena.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE AYUDAS EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 477/2021, DE 29 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE AYUDAS PARA PROGRAMAS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO LA IMPLANTACION DE SISTEMAS RENOVABLES RESIDENCIALES.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía el Consejo de Gobierno acuerda aceptar de forma expresa e inequívoca y en su integridad la ayuda concedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas



términos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y que para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asciende a la cantidad de 19.552.032 euros.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Consejería proponente: Educación y Cultura

ACUERDO:

A iniciativa de la Consejería de Educación y Cultura y a propuesta del Presidente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

(Se une texto del decreto como documento nº 9)

DECRETOS DE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería proponente: Educación y Cultura

ACUERDO:

1.-

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de don Víctor Javier Marín Navarro, como Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, por pase a otro destino.

2.-

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese de don Juan García Iborra



como Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura, por pase a otro destino.

3.-

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento de don Víctor Javier Marín Navarro, como Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación de la Consejería de Educación y Cultura.

4.-

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el nombramiento don Juan García Iborra como Director General de Formación Profesional e Innovación de la Consejería de Educación y Cultura.

(Se unen los textos de los decretos como documentos números 10, 11, 12 y 13)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: